

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2021-00456.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 180 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, se requiere nuevamente a la parte actora para los fines indicados en auto del 5 de agosto del cursante año, esto es, para que dé impulso al proceso, efectuando para el efecto la notificación de su contraparte, por cuanto lo allegado con memorial remitido vía correo electrónico el día 5 de septiembre del cursante año (archivo Nro. 23), fue simplemente una constancia de envío que no se ciñe a la norma procesal; para lo que se le concede el término perentorio de 3 días, so pena de darse por terminado el proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8591238170906068d9a114ca68ddec8c887396a8557eddaf4fb9b4c679cec41e**

Documento generado en 24/10/2022 11:06:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@endoj.ramajudicial.gov.co

CPC